

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA

<b>FECHA:</b> Lima, 27 de agosto del 2025	
<b>Unidad de Organización</b>	<i>Dirección de Seguridad y Defensa</i>
<b>Código Tarea / Actividad Operativa</b>	AOI00004500228 <i>GESTIÓN DE ASUNTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA</i>
<b>Meta Presupuestaria</b>	347
<b>Objeto de la contratación</b>	Adquisición de materiales de limpieza

### I. MARCO LEGAL

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, en adelante el Reglamento, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

### II. INCLUSIÓN EN EL CMN

- Solicitud de Modificación del CMN N°403
- Aprobación de Modificaciones al CMN N° 00047

### III. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de materiales de limpieza, para el adecuado mantenimiento de los caniles donde permanecen diariamente los canes, así como los ambientes donde se desarrollan las actividades diarias y sirven de alojamiento de los manejadores de canes y la limpieza de los ambientes de la Escuela de Desminado Humanitario, labores que coadyuvan al cumplimiento de los compromisos asumidos por el Perú como Estado Parte de la Convención sobre Minas Antipersonal (Convención de Ottawa).

### IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

#### Objetivo General

Adquisición de materiales de limpieza, para el adecuado mantenimiento de las instalaciones de la Escuela de Desminado Humanitario y el Programa de Desminado Canino lo que permite la conservación de la salud e higiene los ambientes donde se desarrollan las actividades diarias.

#### Objetivos Específicos:

Adquirir materiales de limpieza, para el adecuado mantenimiento de las instalaciones de la Escuela de Desminado Humanitario y el Programa de Desminado Canino lo que permite la conservación de la salud e higiene los ambientes donde se desarrollan las actividades diarias..

### V. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION

La adquisición de los materiales de limpieza, permitirán la adecuada limpieza de los caniles donde permanecen diariamente los canes, así como los ambientes donde se desarrollan las actividades diarias y sirven de alojamiento de los manejadores de canes y el mantenimiento de los ambientes de la Escuela de Desminado Humanitario, manteniendo los ambientes en óptimas condiciones ambientales y de salubridad.

### VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO



### 6.1. Descripción y cantidad de los bienes

Los bienes solicitados son los siguientes:

N/O	CODIGO SIGA	DESCRIPCION	UU/MEDIDA	CANTIDAD
1	133000240126	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 6% X 1 gal	Unid	36 /
2	133000160080	DETERGENTE GRANULADO x 15 Kg	Unid	15 /
3	135000080110	ESCOBILLON DE CERDAS DE PLASTICO	Und	15 /
4	135000130006	RECOGEDOR DE PLASTICO	Und	15 /
5	135000080111	ESCOBILLON DE CERDAS DE PAJA	Und	15 /
6	135000190087	JALADOR DE AGUA DE 40 CM	Und	12 /
7	133000010011	ACIDO MURIATICO X 1 gal	Unid	10 /
8	133000120049	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 L	Unid	30 /
9	135000140313	JUEGO TRAPEADOR COMPLETO (TRAPEADOR DE MICROFIBRA 45 cm X 70 cm APROX. + MANGO DE METAL)	Und	10 /
10	501100040448	BOLSA DE POLIETILENO 3 µm X 70 cm X 1.00 m COLOR NEGRO	Und	10 /
11	133000270004	LIMPIA VIDRIOS X 1 L	Unid	10 /
12	135000090038	ESPONJA DE FIBRA SINTETICA PARA LAVAR VAJILLAS	Unid	30 /
13	135000070098	CERA LÍQUIDA PARA PISO COLOR NEUTRAL	Galón	3 /
14	135000060008	ESCOBILLA DE CERDA PLASTICA PARA LAVAR SS.HH. CON MANGO CORTO	Und	10 /
15	135000040014	DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIENICOS DE 5 in	Und	5 /
16	135000210062	PAÑO ABSORBENTE X 6	unid	10

### 6.2. Especificaciones técnicas de los bienes

No Aplica

### 6.3. Requisitos según leyes, reglamentos, normas metrológicas y normas técnicas de naturaleza obligatoria vinculadas al objeto de la contratación.

No aplica

### 6.4. Impacto ambiental.

No aplica.

### 6.5. Condición de operación.



No aplica.

#### 6.6. Embalaje y rotulado.

##### Embalaje:

- El envase de los materiales debe ser impermeable y resistente a rasgaduras, que permita su manipulación sin riesgo de rotura o contaminación.

##### Rotulado:

- Cada material deberá presentar en forma clara, visible y legible la siguiente información impresa:

**Nombre comercial del producto.**

**Nombre del fabricante o importador.**

**Contenido neto.**

#### 6.7. Transporte.

El transporte del bien será responsabilidad exclusiva del proveedor, quien deberá garantizar que el traslado de los útiles de limpieza se realice en vehículos adecuados, limpios y cerrados, que protejan el producto frente a agentes contaminantes, humedad o exposición al sol.

El proveedor deberá coordinar previamente con la Dirección de Seguridad y Defensa la fecha y hora de entrega, asegurando que los productos se entreguen en óptimas condiciones al local de la Escuela de Desminado Humanitario en Pimentel – Chiclayo.

#### 6.8. Seguros.

No aplica

#### 6.9. Garantía comercial.

El proveedor deberá ofrecer una **garantía comercial mínima de 6 meses desde la fecha de entrega** para cada lote, equivalente a la vigencia mínima exigida del producto. Esta garantía implica que, en caso de detectarse defectos en el producto o su inadecuado estado de conservación (aun dentro del plazo de vigencia), deberá reponerse el bien sin costo adicional para la Entidad.

La garantía cubre aspectos como:

- Integridad del empaque.
- Ausencia de humedad, plagas u olores anormales.

#### 6.10. Disponibilidad de servicios y repuestos.

No aplica

#### 6.11. Muestras.

No aplica



**6.12. Acondicionamiento, montaje o instalación.**

No aplica

**6.13. Prestaciones accesorias a la prestación principal.**

No aplica

**VII. CRONOGRAMA DE ENTREGA**

Se realizará en una entrega diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

**VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

**8.1. Del proveedor**

*Los requisitos mínimos que tendrá EL CONTRATISTA serán los siguientes:*

- *El proveedor deberá contar con experiencia mínima de un (1) venta de bien igual al objeto de contratación.*
- *EL CONTRATISTA debe contar con Registro Único de Contribuyente (Activo) y Registro Nacional de Proveedores (Vigente).*

**Nota:** Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de Orden de compra y/o Contrato con su respectiva conformidad o (ii) constancia o (iii) certificado o (iv) facturación, o cualquier otra documentación que demuestre de manera fehaciente la experiencia.

Los requisitos deberán acreditarse para la presentación de la cotización.

**IX. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**9.1. Confidencialidad**

El contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la prestación, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

**9.2. Anticorrupción y antisoborno**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas,



organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del contrato.

Finalmente, el incumplimiento de estas obligaciones, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, este incumplimiento conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### **9.3. Conflicto de intereses (Ley N° 31564)**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

### **9.4. Propiedad intelectual**

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución de la prestación o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución de la prestación.

### **9.5. Recursos y facilidades a ser provistas por la entidad**

No aplica

### **9.6. Responsabilidad por defectos o vicios ocultos**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

### **9.7. Gestión de riesgos las partes**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente contratación y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

### **9.8. Otras obligaciones de la Entidad**

No aplica

### **9.9. Otras condiciones para la contratación**

No aplica



### 9.10. Medidas de control durante la ejecución contractual

- a) **Áreas que coordinarán con el proveedor:** Dirección de Seguridad y Defensa, Subdirección de Acción contra las Minas Antipersonal
- b) **Área responsable de las medidas de control:** Subdirección de Acción contra las Minas Antipersonal.

### 9.11. Modalidad de pago

*Suma alzada*

## X. GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO

Cuando sea condición de mercado para la ejecución de las obligaciones a cargo del proveedor para la entrega de bienes, que el pago se realice íntegra o parcialmente al inicio del contrato (pago anticipado), éste se realiza previo otorgamiento de la correspondiente garantía por el mismo monto.

Para tales efectos, se debe contemplar lo señalado en la Ley y su Reglamento.

## XI. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

### 11.1. Lugar de entrega:

Será entregado en las instalaciones de la "Escuela de Desminado" ubicadas en el Fuerte Cáceres, ubicado carretera Pimentel, kilómetro 7.5. en el departamento de Lambayeque, provincia de Chiclayo, distrito de Chiclayo.

### 11.2. Plazo de entrega:

El plazo máximo para la entrega de los bienes será de diez (10) días calendario, contado a partir de la notificación de la Orden de Compra.

## XII. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el Área de Almacén y la conformidad será otorgada por la Dirección de Seguridad y Defensa en el plazo máximo de Siete (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable<sup>1</sup> correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes, conforme a lo señalado en el numeral 144.4. del Reglamento, u optar con resolver el contrato, de acuerdo con el supuesto de resolución establecido en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. En caso se otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

## XIII. FORMULA DE REAJUSTE

<sup>1</sup> En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.

No aplica

#### XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en dos (02) pagos iguales correspondientes a cada entrega de alimentos, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

Le Entidad efectúa el pago en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de las guías de remisión por el Almacén.
- Documento del funcionario responsable de la Dirección de Seguridad y Defensa emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- Guía de Remisión.
- Factura Electrónica

#### XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b)2 del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en el citado supuesto de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, se puede efectuar la resolución contractual, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- d) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- e) Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de compra y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

#### XVI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

- Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, conforme con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de






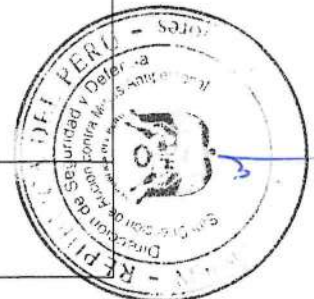
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.

## XVII. PENALIDADES

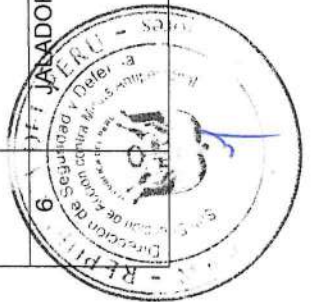
- La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
- Penalidad por mora en la ejecución de la prestación
- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:
  - - Penalidad diaria = 
$$\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$
  - Donde F tiene el siguiente valor: 0.40
- Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.
- El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.






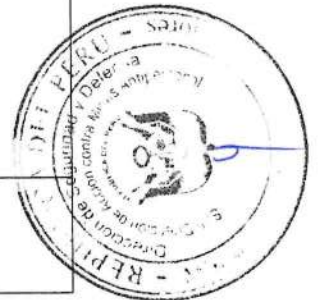
N/O	DESCRIPCION	CARACTERISTICA	
1	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 6% X 1 gal	<p>HIPOCLORITO DE SODIO: LEJIA LÍQUIDO HIPOCLORITO DE SODIO: 6 % CLORO DISPONIBLE: 6.01 - 6.45 % CONT.: GALÓN X 4 LT</p> <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• HIPOCLORITO DE SODIO (PORCENTAJE): HIPOCLORITO DE SODIO: 6 %.</li> <li>• TIPO: LEJIA.</li> <li>• COLOR: C: AMARILLO.</li> <li>• MODELO: LEJIA 6% GALÓN POR 4 LT.</li> <li>• ASPECTO FÍSICO: LÍQUIDO.</li> <li>• CONTENIDO: CONT.: GALÓN X 4 LT.</li> <li>• CLORO DISPONIBLE (PORCENTAJE): CLORO DISPONIBLE: 6.01 - 6.45 %.</li> <li>• UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD.</li> <li>• EMPAQUE DE FABRICA: PLASTICO PEAD.</li> <li>• DENSIDAD A 20 C (G/ML): DENSIDAD A 20°C: 1.10 G/ML - 1.125 G/ML.</li> <li>• OLOR: AROMA: CLORO.</li> </ul>	
2	DETERGENTE GRANULADO x 15 Kg	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DETERGENTES: POLVO INDUSTRIAL / DOMESTICO CONT.: 15 KILOS</li> </ul> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLUBILIDAD EN AGUA: SOLUBLE EN AGUA.</li> <li>• ASPECTO FÍSICO: POLVO.</li> <li>• CONTENIDO: CONT.: 15 KILOS.</li> <li>• EMPAQUE DE FABRICA: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD).</li> <li>• UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD.</li> <li>• USO: INDUSTRIAL / DOMESTICO.</li> </ul>	
3	ESCOBILLON DE CERDAS DE PLASTICO	<p>ESCOBAS: MANGO DE METAL DE: FIBRA DE PVC BASE DE POLIPROPILENO LARGO DEL MANGO: 120 CM DIAMETO DEL MANGO: 2.20 CM LARGO DE CERDAS: 10.00 CM LARGO DE BASE: 28.00 CM ANCHO DE BASE: 4.00 CM</p> <p>Características:</p> <p>MODELO: ESCOBILLON</p> <p>ANCHO DE LA BASE (CM): ANCHO DE BASE: 4.00 CM.</p> <p>UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD.</p> <p>LARGO DE LA BASE (CM): LARGO DE LA BASE: 28.00 CM.</p> <p>LARGO DEL MANGO (CM): LARGO DEL MANGO: 120 CM.</p> <p>DIAMETRO DEL MANGO (CM): DIAMETO DEL MANGO: 2.20 CM.</p> <p>MATERIAL DEL MANGO: MANGO DE METAL.</p> <p>LARGO DE LAS CERDAS (CM): LARGO DE CERDAS: 10.00 CM.</p>	






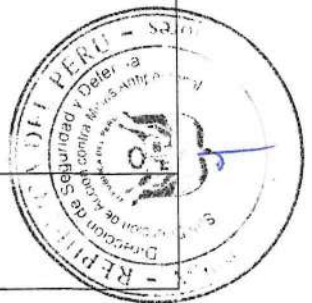
4	RECOGEDOR DE PLASTICO	<p>RECOGEDORES: RECOGEDOR MANGO DE PLASTICO CON BASE DE PLASTICO SIN TAPA C: VERDE LARGO DEL MANGO: 79.00 CM LARGO DE BASE: 31.00 CM ANCHO DE BASE: 31.00 CM G.F: 6 MESES UNIDAD D-SANIZ RECOGEDOR MUNICIPAL PVC</p> <p><b>Características:</b>  UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD.  GARANTIA DE FABRICA: G.F: 6 MESES.  MATERIAL DEL MANGO: MANGO DE PLASTICO.  MODELO: RECOGEDOR MUNICIPAL PVC.  NRO PARTE: RECOGEDOR-D1VE.  MATERIAL DEL RECOGEDOR: CON BASE DE PLASTICO.  COLOR: C: VERDE.  TAPA: SIN TAPA.  ANCHO DE LA BASE (CM): ANCHO DE BASE: 31.00 CM.  LARGO DEL MAGO (CM): LARGO DEL MANGO: 79.00 CM.  LARGO DE LA BASE: LARGO DE BASE: 31.00 CM.  TIPO: RECOGEDOR.</p>	
5	ESCOBILLON DE CERDAS DE PAJA	<p>ESCOBILLONES: MANGO DE MADERA DE: PAJA BASE DE MADERA C: ROJO / NEGRO LARGO DEL MANGO: 120 CM DIAMETO DEL MANGO: 2.00 CM LARGO DE CERDAS: 11.00 CM LARGO DE BASE: 60.00 CM ANCHO DE BASE: 6 CM G.F: 6 MESES UNIDAD MARCA: C3 P PROTECCION EN TUS MANOS ESCOBILLON RELIMA FUERTEMAS CERDA PAJA ESCOBILLON-C3</p> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MATERIAL DE LA BASE: BASE DE MADERA.</li> <li>• COLOR: C: ROJO / NEGRO.</li> <li>• MATERIAL DEL MANGO: MANGO DE MADERA.</li> <li>• ANCHO DE LA BASE (CM): ANCHO DE BASE: 6 CM.</li> <li>• LARGO DEL MANGO (CM): LARGO DEL MANGO: 120 CM.</li> <li>• UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD.</li> <li>• NRO PARTE: ESCOBILLON-C3.</li> <li>• LARGO DE LA BASE (CM): LARGO DE BASE: 60.00 CM.</li> <li>• MATERIAL DE LAS CERDAS: DE: PAJA.</li> <li>• EMPAQUE DE FABRICA: NO APLICA.</li> <li>• MODELO: ESCOBILLON RELIMA FUERTEMAS CERDA PAJA.</li> <li>• DIAMETRO DEL MANGO (CM): DIAMETO DEL MANGO: 2.00 CM.</li> <li>• LARGO DE LAS CERDAS (CM): LARGO DE CERDAS: 11.00 CM.</li> </ul>	
6	JALADOR DE AGUA DE 40 CM	<p>JALADORES DE AGUA: DE: MADERA MANGO DE MADERA C: MADERA LARGO DEL MANGO: 120 CM DIAMETO DEL MANGO: 2.50 CM LARGO DE BASE: 40.00 CM ANCHO DE BASE: 5.00 CM G.F: 6 MESES UNIDAD</p> <p><b>Características:</b>  LARGO DE LA BASE (CM): LARGO DE BASE: 40.00 CM.</p>	






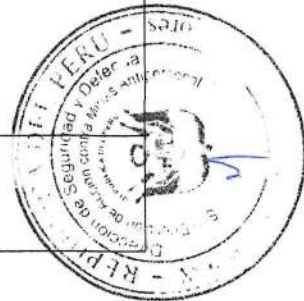
		<p>DIAMETRO DEL MANGO (CM): DIAMETRO DEL MANGO: 2.50 CM.  GARANTÍA DE FABRICA: G.F: 6 MESES.  UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD.  COLOR: C: MADERA.  MATERIAL: DE: MADERA.  EMPAQUE DE FABRICA: NO APLICA.  LARGO DEL MANGO (CM): LARGO DEL MANGO: 120 CM.  MODELO: JALADOR DE AGUA DE MADERA.  MATERIAL DEL MANGO: MANGO DE MADERA.  ANCHO DE LA BASE (CM): ANCHO DE BASE: 5.00 CM.</p>	
7	ACIDO MURIATICO X 1 gal	<p>REMOVEDORES DE SARRO: LIQUIDO INGREDIENTE ACTIVO MAYORITARIO: ACIDO CLORHIDRICO CONT.: GALÓN X 4 LT</p> <p><b>Características:</b>  MEDICION DE PH: PH: 0.50 - 2.00.  EMPAQUE DE FABRICA: PLASTICO TERMOCONTRAIBLE.  DENSIDAD A 20 C (G/ML): DENSIDAD A 20 °C: 1.15 – 1.25 G/ML.  SOLUBILIDAD EN AGUA: SOLUBLE EN AGUA.  COLOR: C: BLANCO.  INGREDIENTE ACTIVO MAYORITARIO: INGREDIENTE ACTIVO MAYORITARIO: ACIDO CLORHIDRICO.  OLOR: AROMA: Característico.  ASPECTO FISICO: LIQUIDO.  UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD.  CONTENIDO: CONT.: GALÓN X 4 LT.</p>	
8	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 litro	<p>LIMPIADORES: LIMPIADOR DESINFECTANTE Y AROMATIZANTE LÍQUIDO  GLUTARALDEHÍDO CONT.: FRASCO X 900 ML</p> <p><b>Características:</b>  EMPAQUE DE FABRICA: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD).  UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD.  CONTENIDO: CON.T: GALÓN X 3.8 LT.  TIPO: LIMPIADOR DESINFECTANTE Y AROMATIZANTE.  GARANTÍA DE FÁBRICA: G.F: 12 MESES - 1 AÑO.  OLOR: AROMA: FLORAL.  ASPECTO FISICO: LIQUIDO.  MEDICION DE PH: PH: 6.50 - 8.50.  SOLUBILIDAD EN AGUA: SOLUBLE EN AGUA.  DENSIDAD A 20 C (G/ML): DENSIDAD A 20 °C: 0.996 – 1.010 G/ML.  INGREDIENTE ACTIVO MAYORITARIO: GLUTARALDEHÍDO.</p>	




9	<p>JUEGO TRAPEADOR COMPLETO (TRAPEADOR DE MICROFIBRA 45 cm X 70 cm APROX. + MANGO DE METAL)</p>	<p>MOPAS Y TRAPEADORES: TRAPEADOR DE: MICROFIBRA MANGO DE MADERA C: ROJO LARGO: 72.00 CM ANCHO: 45.00 CM LARGO DEL MANGO: 120 CM DIAMETRO DEL MANGO: 2.00 CM G.F: 6 MESES UNIDAD</p> <p><b>Características:</b>  MATERIAL: DE: MICROFIBRA.  EMPAQUE DE FABRICA: BOLSA.  UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD.  MEDIDA LARGO (CM): LARGO: 72.00 CM.  ANCHO DEL MANGO (CM): DIAMETRO DEL MANGO: 2.00 CM.  COLOR: C: ROJO.  TIPO: TRAPEADOR.  MEDIDA ANCHO (CM): ANCHO: 45.00 CM.  LARGO DEL MANGO (CM): LARGO DEL MANGO: 120 CM.  MATERIAL DEL MANGO: MANGO DE MADERA.  GARANTÍA DE FABRICA: G.F: 6 MESES.  MODELO: TRAPEADOR MICROFIBRA COMPLETO</p>	
10	<p>BOLSA DE POLIETILENO 3 µm X 70 cm X 1.00 m COLOR NEGRO</p>	<p>Bolsa de basura polietileno 140 lts negra Capacidad: 140 Litros</p> <p><b>Características</b>  Uso: Para desechos de cocina y pesados. Súper resistentes.  Color: Negro  Cantidad: Paquete x50 unidades  Material: Polietileno</p>	
11	<p>LIMPIA VIDRIOS X 1 L</p>	<p>LIMPIADORES: LIMPIA VIDRIOS LÍQUIDO GLUTARALDEHIDO CONT.: FRASCO X 1 LT G.F: 12 MESES - 1 AÑO UNIDAD</p> <p><b>Características:</b>  GARANTÍA DE FÁBRICA: G.F: 12 MESES - 1 AÑO.  INGREDIENTE ACTIVO MAYORITARIO: GLUTARALDEHIDO.  CONTENIDO: CONT.: FRASCO X 1 LT.  DENSIDAD A 20 C (G/ML): DENSIDAD A 20 °C: 0.985 - 1.110 G/ML.  SOLUBILIDAD EN AGUA: SOLUBLE EN AGUA.  TIPO: LIMPIA VIDRIOS.  ASPECTO FISICO: LÍQUIDO.  FECHA VENCIMIENTO RS: 2026-02-09.  UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD.  EMPAQUE DE FABRICA: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD).  COLOR: C: AZUL.  MEDICION DE PH: PH: 6.5 - 9.5.  OLOR: AROMA: BRISA.</p>	



12	ESPONJA DE FIBRA SINTETICA PARA LAVAR VAJILLAS	<p>ESPONJAS Y FIBRAS: TIPO: FIBRA ESPONJAS COMPOSICIÓN: ESPONJA DE POLIURETANO Y FIBRA ABRASIVA LARGO: 9.50 CM ANCHO: 6.30 CM C: AMARILLO / VERDE GRAMAJE: 3.02 G/M2 G.F: 6 MESES UNIDAD MARCA: JAZAY ESPONJA DOBLE USO CUADRADA ESPONJA-J08</p> <p><b>Características:</b>  MEDIDA ANCHO (CM): ANCHO: 6.30 CM.  GRAMAJE (G/M2): GRAMAJE: 3.02 G/M2.  GARANTÍA DE FABRICA: G.F: 6 MESES.  UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD.  MEDIDA LARGO (CM): LARGO: 9.50 CM.  EMPAQUE DE FABRICA: BOLSA.  COLOR: C: AMARILLO / VERDE.  COMPOSICIÓN: COMPOSICIÓN: ESPONJA DE POLIURETANO Y FIBRA ABRASIVA.  MODELO: ESPONJA DOBLE USO CUADRADA.  TIPO: TIPO: FIBRA ESPONJAS.</p>	 <p>FOTO REFERENCIAL</p>
13	CERA LÍQUIDA PARA PISO COLOR NEUTRAL	<p>CERAS: CERA LÍQUIDO C: NEUTRAL CONT.: GALON X 3.8 LT G.F: 12 MESES - 1 AÑO</p> <p><b>Características:</b>  FECHA VENCIMIENTO NSO: 2025-06-10.  UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD.  ASPECTO FÍSICO: LÍQUIDO.  OLOR: AROMA: PARAFINA.  CONTENIDO: CONT.: GALON X 3.8 LT.  EMPAQUE DE FABRICA: NO APLICA.  COLOR: C: NEUTRAL.</p>	
14	ESCOBILLA DE CERDA PLASTICA PARA LAVAR SS.HH. CON MANGO CORTO	<p>CEPILLOS Y ESCOBILLAS: CEPILLO DE POLIPROPILENO DE: POLIPROPILENO RÍGIDO CERDAS DURAS C: BLANCO LARGO: 39 CM ANCHO: 14.00 CM G.F: 6 MESES UNIDAD</p> <p><b>Características:</b>  MEDIDA LARGO (CM): LARGO: 39 CM.  DUREZA DE CERDAS: CERDAS DURAS.  UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD.  MEDIDA ANCHO (CM): ANCHO: 14.00 CM.  NRO PARTE: HISOPOVFP-ESQBCO.  COLOR: C: BLANCO.  TIPO: CEPILLO.  GARANTIA DE FABRICA: G.F: 6 MESES.  MATERIAL: DE POLIPROPILENO.  MATERIAL DE LAS CERDAS: DE: POLIPROPILENO RÍGIDO.  EMPAQUE DE FABRICA: BOLSA.</p>	 <p>FOTO REFERENCIAL</p>



15	DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIENICOS DE 5 in	<p>DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIO HIGIENICO Material: Plástico</p> <p><b>Características:</b> Evita atoros en tu hogar con este desatorador grande, indispensable para tu casa.</p> <p>Color: Varios Uso: Uso doméstico.</p> <p>UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD</p> <p>Medidas: Largo 10 Cm Ancho 10 cm</p>	
16	PAÑO ABSORBENTE X 6	<p>PAÑOS Y BAYETAS: PAÑO ABSORBENTE REUTILIZABLE 30% VISCOSA 70% POLIESTER LARGO: 40 CM ANCHO: 36 CM C: ANARANJADO GRAMAJE: 120 GR/M2 G.F.: 06 MESES PAQUETE X 6 UNIDADES DQ DELQUIMS PAÑO ABSORBENTE</p> <p><b>Características:</b> TIPO: PAÑO ABSORBENTE REUTILIZABLE. MEDIDA LARGO (CM): LARGO: 40 CM. COMPOSICIÓN: 30% VISCOSA 70% POLIESTER. COLOR: C: ANARANJADO. GRAMAJE (G/M2): GRAMAJE: 120 GR/M2. UNIDAD DE DESPACHO: PAQUETE X 6 UNIDADES. MEDIDA ANCHO (CM): ANCHO: 36 CM. GARANTÍA DE FÁBRICA: G.F.: 06 MESES. EMPAQUE DE FABRICA: BOLSA.</p>	